



Mendoza, 05 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0007995/2017 y la Nota CUY N° 0013527/2017, en el cual la estudiante *Romina Vanesa ALLAY*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/12 - C.S.)**, y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente del **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 05, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 04.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 11 de mayo de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 18 de mayo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Romina Vanesa ALLAY* (DNI. N° 39.381.842) de acuerdo con el siguiente detalle:

<p>➤ Práctica Profesional e Investigación Terapéutico-Educativa II: Proyecto de Prevención</p> <p>➤ Práctica Profesional e Investigación Terapéutico-Educativa III: El Ámbito Hospitalario</p>	<p>por</p>	<p>➤ Unidad Curricular Electiva: TRECE (13) Créditos</p>
--	------------	--

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo